



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 0076-2019-GM-MPI

Ica, 10 de diciembre del 2019

VISTO:

EL INFORME N° 832-2019-GDESC-MPI. En el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la MPI presenta el Plan de Trabajo por Festividades del Mes de Diciembre Feria Popular Navideña – 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que con el informe del visto sustentado con el Oficio N° 832-2019-GDESC-MPI el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana presenta el Plan de Trabajo "Festividades mes de Diciembre Feria Popular navideña – 2019 para su aprobación.

Que encontrándonos a escasos días de iniciar las Festividades del Mes de Diciembre del 2019, estas Festividades generan la presencia de gran cantidad de ambulantes, moto-taxis, taxis, etc., y gran afluencia de público que desea realizar sus compras navideñas, lo que atrae delincuentes, comercio informal, Transporte informal, con gran congestión vehicular, provocando malestar y descontento en la Población que circula por la Zona Monumental de Ica.

Que la Municipalidad Provincial de Ica, debe establecer un Plan de Actividades para mitigar el efecto del desorden generado por las compras de las Festividades Navideñas de Diciembre del 2019, para evitar que el caos se apodere del centro de la ciudad de Ica se ha previsto la realización de la **FERIA POPULAR NAVIDEÑA 2019** que se llevara a cabo en el Parque Ferial "Alfredo Elías Vargas" desde el 14 de Diciembre del 2019 al 05 de Enero del 2020.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI de fecha 26 de junio del 2019, se ha delegado Facultades a la Gerencia Municipal a efectos de Aprobar Planes de Trabajo.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO – FESTIVIDADES MES DE DICIEMBRE FERIA POPULAR NAVIDEÑA- 2019, el cual contará con un presupuesto S/. 10,000.00 (DIEZ MIL SOLES y 00/100), Presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Gerencias de Presupuesto, Administración y Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la Presente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente Resolución con las formalidades de Ley a quien corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

